

ESTUDIO PRELIMINAR

por

RAFAEL AGUAYO SPENCER

Un sombrío día en el verano de 1982 partió Rafael Aguayo Spencer, amigo y consejero de esta editorial, humanista sin par en su ser y entender. Muestra de su sentir intelectual es el documento que aquí presentamos, revisado y actualizado por las expertas manos de José Luis Soberanes.

[*San Ángel, primavera de 1986*]

*Y pondré nervios sobre vosotros
y haré crecer carne sobre vosotros,
y os cubriré de piel
e infundiré un espíritu en vosotros,
y reviviréis. . .*

EZEQUIEL: XXXVII: 6

MIEMBRO DE UNA ESCLARECIDA FAMILIA de origen gallego, el Ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga nació, según lo expresa en su propio testamento, en la villa de Madrigal¹ de la provincia de Ávila, en cuya iglesia de San Nicolás recibió las aguas bautismales.

Fueron sus padres Vasco Vázquez de Quiroga y María Alonso de la Cárcel,² de quienes debe haber conservado un gratisimo y amoroso recuerdo, pues al final de su larga vida, dispone legados específicos para sufragios y para la conservación de sus restos.³

Tradicionalmente se ha fijado como fecha de su nacimiento, el año de 1470; pero hay ahora motivos de peso para adelantarla, sin que pueda fijarse con precisión.⁴

¹ Cfr. Francisco Miranda Godínez, *El Real Colegio de San Nicolás de Pátzcuaro*, Cuernavaca, 1967, pp. 9/20 y 21.

² Después de una investigación muy minuciosa, Fintan B. Warren, primero, y Miranda Godínez, más tarde, nos han aclarado la genealogía de don Vasco. Fueron sus padres, como dijimos, Vasco Vázquez de Quiroga, originario de Galicia, de una vieja familia que fundaba su título en el valle de Quiroga en la provincia de Lugo, dicho Vasco Vázquez casó con doña María Alonso de la Cárcel, vecina de Arévalo. Tres hijos nacieron del matrimonio: Álvaro, Vasco, que es nuestro personaje, y Constanza que se hizo religiosa agustina. Don Álvaro, hermano del Ilustrísimo señor don Vasco, se casó con doña Elena Muñoz Vela y fue padre de nueve hijos: Rodrigo, Juan, Vasco, Gaspar, María, Constanza, Isabel, Agustina y Juana Ángela. En su genealogía Warren omite a Isabel, a Juana Ángela y a Vasco que con toda probabilidad es quien desempeña el oficio de mozo de capilla de la reina Juana la Loca, en Tordesillas de 1526 a 1529. Este sobrino de nuestro don Vasco pasó después como soldado a las Indias y murió en Quito. Don Gaspar de Quiroga, cuyos rasgos fijó para siempre el pincel del Greco, llegó a ser visitador del reino de Nápoles, inquisidor, obispo de Cuenca, arzobispo de Toledo y Cardenal. Para una exposición detallada, cfr. Fintan B. Warren. *Vasco de Quiroga and his Pueblo-Hospitals of Santa Fe*, Washington, 1963, pp. 9 a 11 y 17; Miranda Godínez, *op. cit.*, pp. 1/7 a 13; Paulino Castañeda Delgado, *Don Vasco de Quiroga y su "Información en derecho"*, Madrid, 1974, pp. 3-14; y Silvio Zavala, "Nuevas notas en torno de Vasco de Quiroga", en *Recuerdo de Vasco de Quiroga*, México, 1965, pp. 117-136.

³ Cfr. Testamento, *infra*.

⁴ Por orden cronológico los documentos de que disponemos para determinar la edad de don Vasco, son: a) Breve pontificio *Exponi nobis* de 12 de mayo de 1549, en el cual se dispensa totalmente al obispo de Michoacán de la obligación de hacer la visita *ad limina*; pero este Breve hace referencia a otro —no conocido aún— de 7 de enero de 1538, en el cual se le impone la obligación de hacer la visita cada seis años en vez de cada tres —o dos—, en virtud de la distancia, de los peligros del viaje y de la edad del solicitante: sesenta años. Cfr. Sergio Méndez Arceo, "Contribución a la historia de don Vasco de Quiroga", en *Abside*, 1941, V. 3, pp. 205-207. Mediante una simple operación aritmética y tomando

En cuanto a la niñez y los estudios juveniles, sólo sabemos que recibió la licenciatura en cánones⁵ en la Universidad de Valladolid o en Salamanca.⁶

Lo que hasta hoy hemos logrado aprender de sus actividades anteriores a su venida a la Nueva España, parece acusar una especial predestinación de servicio a grupos humanos minoritarios, destrozados por la guerra, que trataban desesperadamente de adaptarse, para poder sobrevivir, a las costumbres, idioma y religión de los vencedores.

como base el año del primer Breve de 1538, más el tiempo necesario para el envío de la petición, Warren fija como fecha probable del nacimiento, los años de 1477 ó 1478 (*op. cit.*, 8). Miranda Godínez, por su parte, considera que el punto de partida para la cuenta regresiva, debe ser el año de 1549 que es el del segundo Breve. Esto nos daría la fecha de 1489 (*op. cit.*, pp. 1/4 y 5). Consideramos que esta interpretación es forzada, pues la primera parte del segundo Breve reproduce —en forma total o sumaria— el documento de 1538 y en él se hace ya referencia a la edad. En el dorso del tan citado Breve se lee: *Pro Vasco episcopo Mechuacanensi... constituto in lxº anno...* es decir, constituido obispo en su sexagésimo año (Méndez Arceo, *op. cit.*, p. 307). *b*) Mayor fuerza tiene una declaración testimonial prestada por don Vasco ante la Audiencia, en la cual declara ser de más de sesenta años de edad en 1555. Suponiendo el extremo de sesenta y nueve años, nos daría 1486 como fecha de nacimiento. *Cfr.* Miranda Godínez, *op. cit.*, pp. 1/5. *c*) Cristóbal Cabrera, a quien debemos la primera semblanza del obispo, afirma con gran admiración que siendo el prelado *iam plusquam sexagenarius*, ya más que sexagenario, no tuvo inconveniente en embarcarse para España, en 1547. Otra vez tropezamos con la misma imprecisión, pues la expresión más que sexagenario, puede llegar al extremo de sesenta y nueve años, lo cual nos sitúa de nuevo en la fecha de Warren. *Cfr.* Cristóbal Cabrera, *De Solicitanda infidelium conversione...* publicada con un magnífico estudio de fray Leopoldo Campos, O.F.M., titulado “Métodos misionales y rasgos biográficos de don Vasco de Quiroga, según Cristóbal Cabrera, presbítero” en *Don Vasco de Quiroga y arzobispado de Morelia*, México, 1965, p. 139. Cabrera escribió su estudio en 1582, según el fotograbado original, pues la transcripción dice 1532 (pp. 121 y 142). *d*) Gil González Dávila fija la fecha de 1470, basado en el epitafio puesto sobre la tumba que asegura haber muerto de 95 años de edad. *Cfr.* Gil González Dávila, *Teatro eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales*, Madrid, 1959, tomo I, pp. 167-172. *e*) Juan Joseph Moreno también afirma que nació en 1470, basado seguramente en Gil González Dávila. *Cfr.* Juan Joseph Moreno, *Fragmentos de la vida y virtudes del venerable Ilustrísimo y reverendísimo señor don Vasco de Quiroga*, México, 1766, p. 1. *f*) El presbítero Félix M. Martínez, sin expresar fuentes, afirma que nació el 3 de febrero de 1479. Impresiona la seguridad con que da año, mes y día. *Cfr.* Félix M. Martínez, “Resumen de la vida del Ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga”, Morelia, 1899, en Rafael Aguayo Spencer, *Don Vasco de Quiroga, Documentos*, México, 1939, p. 191, nota 3. ¿No habrá por allí en Gil González Dávila una simple errata que haya provocado todo este batiboleo? *g*) Por su parte, Castañeda Delgado dice que ese dato definitivamente no lo podemos precisar. *Cfr. op. cit.*, p. 4.

⁵ En la primera Bula se le daba el título de licenciado en teología; posteriormente pidió la subsanación, ya que su grado fue de licenciado en cánones. *Cfr.* Méndez Arceo, *op. cit.*, pp. 201, 207 y 208.

⁶ Warren, *op. cit.*, p. 10. Miranda Godínez, *op. cit.*, pp. 1-13. Castañeda Delgado, *op. cit.*, p. 8.

El mismo don Vasco y el padre Cabrera parecen haber tenido un intuitivo atisbo de la constancia de este rumbo, pues entre las pocas noticias que el prelado confió a su primer biógrafo acerca de sus trabajos preamericanos, se cuenta la de los servicios que por varios años prestó como juez en España y África a diversos pueblos y naciones —*populis et gentibus*— cristianos, sarracenos y judíos, súbditos del emperador Carlos V.⁷

Warren lo encuentra en Orán, en el año de 1525, como juez de residencia del corregidor de esa ciudad, licenciado Alonso Páez de Ribera, acusado de haber despojado, indiscriminadamente a moros, judíos y cristianos, de una gran cantidad de dinero.

Con la invencible repugnancia que el hombre desprendido y generoso siente contra el codicioso, don Vasco fue juez de mano dura, lo que le ocasionó que su propio juez de residencia le condenara a pagar una multa de seis mil maravedíes.⁸

Una cédula firmada en Granada el 23 de junio de 1526, confiere al licenciado Vasco de Quiroga poderes para desempeñar una función diplomática, en compañía de Pedro Godoy. Ambos, como representantes de España, debían concertar un tratado de paz con Abdula, rey de Tremecén, estado morisco fronterizo con Orán. El tratado se firmó el 12 de agosto de 1526 en el monasterio de Santo Domingo el Real de Orán y fue refrendado por el rey de España el 9 de septiembre de 1526.

Warren cree ver la mano de don Vasco en determinadas cláusulas del documento, que acusan un gran sentido de humanidad, equidad y justicia: libre acceso de los enviados del rey de Tremecén a los monarcas españoles, para quejarse de injusticias; libertad de comercio entre Orán y Tremecén; seguridad de que no se trataría de forzar a los musulmanes a abrazar el cristianismo.⁹

Una profunda e imborrable influencia deben haber ejercido en el futuro oidor de la Nueva España, los años de trabajo en la Real Chancillería de Granada, establecida el 8 de febrero de 1505.¹⁰

⁷ Cabrera, *op. cit.*, p. 132.

⁸ Warren, *op. cit.*, pp. 12-15. Miranda Godínez, *op. cit.*, pp. 1/13. Un comerciante genovés, Baptista Caxines, celebró un convenio con cierto Alexos Pastrana cuyo objeto era que la mujer de éste viviera con Caxines durante un año, mediante el pago de veinticuatro ducados. El licenciado Liminiana, teniente del licenciado Alonso Páez de Ribera, condenó al Caxines a pagar veinticuatro ducados para la Cámara real y para las obras públicas de la ciudad. Don Vasco revocó la sentencia sobre la base de que ni el tesoro real ni la ciudad tenían derecho al dinero, puesto que no habían recibido daño alguno. Ante el nuevo juez de residencia de don Vasco, Liminiana alegó que la sentencia fue revocada por mala voluntad y para demostrar la ineptitud del propio Liminiana.

⁹ Warren, *op. cit.*, pp. 16 y 17. Miranda Godínez, *op. cit.*, pp. 1/18.

¹⁰ *Cfr.* Fidel Fernández, *Fray Hernando de Talavera*, Madrid, 1942, p. 188.

Dos sistemas, dos modos de dirigir a los hombres, se enfrentaron allí. Uno que por encima de toda consideración sabe respetar lo que hay de inefable, de personal e irreductible en cada ser humano, y otro que lo convierte en parte alícuota de una masa informe. Representa el primero fray Hernando de Talavera, antiguo confesor de Isabel la Católica y primer arzobispo de Granada; el segundo sistema, empedrado de éxitos, es el de fray Francisco Jiménez de Cisneros, cardenal y arzobispo de Toledo.

De acuerdo con las capitulaciones para la rendición de Granada, los vencidos que no quisieran o no pudieran abandonar el territorio conquistado, que eran la mayoría, tenían derecho de conservar religión y lengua; costumbres y hacienda. . .

En torno de este tratado que se ajustaba a las formas seculares de convivencia entre moros y cristianos, fray Hernando organizó su Iglesia, buscando métodos racionales de atraerse a los vencidos.

Traspuestos ya los sesenta años, aprende el árabe y manda escribir e imprimir catecismos, gramáticas y vocabularios en ese idioma; funda un seminario para que los clérigos aprendan la lengua árabe; establece escuelas para niños musulmanes, a fin de enseñarles la doctrina, las primeras letras y el castellano; se transforma, él mismo, en fuente de inagotables beneficios para los pobres, dándoles medios para trabajar en sus pequeños oficios. Siendo uno de los tres gobernadores, establece normas liberalísimas de convivencia, y con su propia vida muestra a todos la fecundidad inverosímil de la pobreza alegre y voluntariamente aceptada.

Asombrados los moros empezaron a llamarle el *alfaquí santo*.

Sol en ascenso, el nuevo confesor de la reina, Cisneros, llega un día a Granada con facultades para entrometerse en la arquidiócesis de fray Hernando. Le acompañan una nube de predicadores que hablaban el castellano a roso y velloso ante extrañadas concurrencias que les oían como quien oye llover.

Abriéronse cárceles para quienes protestaban, cárceles donde se apostaban clérigos especializados en hacer entrar, con sangre de cabezas musulmanas, cualquier clase de letras. Clérigo hubo, un tal Pedro León, que sin más instrumento que sus desnudas manos, convertía sarracenos que era una gloria.

Cayó un día en las garras de este desaforado, un moro principal. Llovió leña sobre los agarenos lomos y el cuitado resistióse cuanto más

Aguayo Spencer da por hecho que don Vasco vivió en Granada, incluso dice que trabajó en su Real Chancillería; sin embargo, Castañeda Delgado dice que no hay constancia de ello ni siquiera de su estancia por esa ciudad andaluza (N. del E.).

pudo, hasta que un día se le abrieron las entendederas y pidió ser llevado ante la presencia de Cisneros, a quien le comunicó que el mismísimo todo misericordioso Alá, se le había aparecido, exigiéndole su inmediata conversión al cristianismo.

Nada extraño es que con estos métodos pudieran levantarse verdaderas estadísticas semanarias de conversiones.

El propio fray Francisco, en un solo día, bautizó por aspersión a más de cuatro mil moros. Y esto que hoy nos parecen baladíes asuntos de frailes, traía aparejadas profundas consecuencias jurídicas, pues el bautizado perdía su propio estatuto de libertad personal y pasaba a convertirse en castellano de ínfima categoría, a quien se le imponían todas las obligaciones y sólo se le concedía el derecho a la humillación y a escarnio de los cristianos viejos.

Muy orondo de sus técnicas misionales estaba el arzobispo de Toledo, sin percibir el resentimiento popular que se transformó pronto en rebelión que se extendió por toda Granada, y que sitió a fray Francisco en su propio palacio. De nada sirvieron soldados ni conferencias, los sarracenos alegaban las capitulaciones, hasta que el *alfaquí santo*, fray Hernando de Talavera, apareció por las calles sin otra arma que su cruz episcopal, atravesando por en medio de los moros que arrojaban las armas e hincaban los hinojos para besar la orla de las vestiduras del pastor.

Pero la línea general de conducta estaba ya irrevocablemente decidida y el ejemplo de fray Hernando sirvió sólo para avivar pasiones, ya que poco tiempo después, el *alfaquí santo* se vio sometido a un proceso inquisitorial, y los odios se cebaron en su hermana y sobrinas que fueron encarceladas.

La caridad hacia moros y judíos le convirtió en sospechoso de herejía.

Se liquidaron con este injusto y escandaloso proceso, las más viejas y respetables tradiciones hispánicas; los Concilios de Toledo y las seculares costumbres que prohibían toda conversión por medio de la violencia, fueron sacrificados por Cisneros, sordo a todo lo que no fuera la voz de la conveniencia política.¹¹

Este ejemplo vivo y reciente, tuvo ciertamente una gran influencia en el pensamiento y en la actitud de don Vasco, como más minuciosamente lo veremos después.

Cuando ya en Indias, va como visitador a Michoacán y trata de fundar ciudad, propone para ella el nombre de Granada.¹²

¹¹ Vid. Fidel Fernández, *op. cit.*, y Luys Santa Marina, *Cisneros*, Madrid, 1933.

¹² Cfr. Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de Nueva España*, México, 1939-1942, tomo III, pp. 155-172; Warren, *op. cit.*, p. 12; Miranda Godínez, *op. cit.*, pp. 2/13.

A partir de 1526 lo perdemos de vista y no lo volvemos a encontrar hasta el mes de febrero de 1528 en que viaja de Burgos a Madrid en la comitiva del emperador Carlos V.¹³

Según nos narra el propio don Vasco, durante ese viaje comentó muy verosimilmente con el doctor Juan Bernal Díaz de Luco, el episodio del Villano del Danubio, apólogo del Reloj de Príncipes o Marco Aurelio, de fray Antonio de Guevara, que aún circulaba manuscrito.¹⁵

No obstante estos gratos momentos de refugio en la amistad, sabemos que don Vasco, por esa época, se sentía angustiado. Buscaba su camino y aunque tenía valimiento en la corte para asegurar su vida, no era fácil, en el caos de la época, encontrar una ruta definitiva.

En medio del laberinto feudal se va gestando, entre convulsiones, la nueva estructura de unidades nacionales y estatales; toda Europa está envuelta en guerras y contraguerras; el desgarramiento de la unidad religiosa altera seculares concepciones filosófico-teológicas; el turco victorioso amenaza devorar al Occidente; la burguesía empieza a suplantar a la nobleza; la Iglesia pierde fuerza moral y prestigio político; la voracidad de poder de los príncipes, los arroja en la vorágine del absolutismo y como única imagen luminosa, la aparición de América y el ingreso de un nuevo tipo de hombre a la sociedad universal, que genera "un pensamiento que si empieza por ser consecuencia, no tarda en ser activo factor de la gesta de descubrimiento, conquista y comienzos de la colonización del continente".¹⁶

¿Qué puesto le toca a él, qué papel habrá de desempeñar el licenciado Vasco de Quiroga en este mundo revuelto y contradictorio?

El mismo emperador le da la posibilidad de fijar las líneas de su destino al ofrecerle diversos empleos de importancia: una gobernación en España, un puesto en la Inquisición o un cargo en la Nueva España.

Con toda seguridad que no eran de su agrado muchas de las nuevas corrientes políticas de su patria; esto lo sabemos por la forma como hasta aquí ha actuado y lo confirmaremos posteriormente; por otro lado, el Nuevo Mundo es la posibilidad abierta a todos los hombres de

¹³ En su *Información en Derecho*, *infra*, nos habla don Vasco de este viaje que Bataillon, basado en el libro de M. de Foronda Aguilera, *Viajes del emperador Carlos V*, sitúa entre el 20 de febrero y el 7 de marzo de 1526. *Cfr.* Marcel Bataillon, "Vasco de Quiroga et Bartolomé de las Casas", en *Revista de Historia de América*, no. 33, junio de 1952, p. 88.

¹⁴ Bataillon considera que el destinatario de la *Información en Derecho* y el interlocutor de los comentarios al *Villano del Danubio* eran una sola y misma persona: el doctor Juan Bernal Díaz de Luco; *cfr.* Bataillon, *op. cit.*, p. 87.

¹⁵ Rubén Landa publica íntegro el texto del *Villano del Danubio*; José Gaos nos da fragmentos del mismo texto. *Cfr.* Rubén Landa, *Vasco de Quiroga*, Barcelona, 1965, pp. 31-43. José Gaos, *Pensamiento español*, México, 1945, pp. 25-33.

¹⁶ *Cfr.* Gaos, *op. cit.*, p. VII.

su época; ante los ojos alucinados desfilan las hazañas de Cortés, el arrojó de los frailes; las exploraciones que dilataban una geografía que parecía no tener fin; las polémicas encendidas en torno de los nuevos seres que trastruecan los viejos conceptos acerca del hombre.

¿Cómo podría él participar en América? Soldado no era; misionero tampoco y por mucho que adelantemos la fecha de su nacimiento, era ya un hombre para quien cortar las amarras con el pasado, podía transformarse en un camino sin regreso.

Que la tensión interna se hizo insoportable, nos lo confiesa el mismo don Vasco por medio del padre Cabrera.

Un día —habla su primer biógrafo— entró a un templo a orar, decidido a permanecer allí hasta no encontrar un signo que inclinara la balanza de su voluntad. Cantaba en ese momento el coro de monjes, y las palabras del salmista parecían transformarse en murmullo de indios lejanos que le transmitían un mensaje de vocación: “¿Quién nos hará ver el bien?”

Pocos días después, acompañado por el cardenal Tavera, ratifica ante el mismo Carlos V su decisión de pasar a las Indias.¹⁷

Mientras tanto la Corte, alarmada por las noticias del desgobierno de la primera Audiencia mexicana, buscaba diligentemente letrados que fueran capaces de poner orden en el caos de las parcialidades que desgarraban a la Nueva España¹⁸

No fue tarea fácil encontrar personas competentes que quisieran correr los riesgos. Se encargó a los obispos de Badajoz y Mallorca, presidentes respectivamente de las chancillerías de Valladolid y Granada, la selección y proposición de dos candidatos. El Consejo de Indias se queja ante el emperador de que ningún hombre de calidad quiere ser oidor ni por dos mil ducados.¹⁹

Recordando las promesas de Carlos V, tanto el cardenal Tavera como el doctor Bernal Díaz de Luco seguramente propusieron a don

¹⁷ Cfr. Cabrera, *op. cit.*, pp. 132 y 133. Esta entrevista tuvo que ocurrir antes del 27 de julio de 1529 en que Carlos V salió de Barcelona para no volver a España hasta abril de 1533. Cfr. Warren, *op. cit.*, p. 21.

¹⁸ Cfr. Joaquín García Icazbalceta, *Don fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México*, edición de Rafael Aguayo Spencer y Antonio Castro Leal, México, 1947, tomo I, p. 92.

¹⁹ Ya desde el mes de noviembre de 1529 una junta, presidida por el arzobispo Tavera y diversos miembros del Consejo de Indias y del Consejo de Hacienda, trataba de cambiar el sistema de gobierno mediante el nombramiento de un virrey. Se propuso al conde de Oropesa que no aceptó, al mariscal de Fromista que pidió un salario exagerado y a don Antonio de Mendoza que pidió un plazo para disponerse a venir. Cfr. Miranda Godínez, *op. cit.*, pp. 1/24. Al mismo tiempo se despacharon cédulas —5 de noviembre de 1529— a los obispos de Badajoz y Mallorca para que propusieran dos candidatos para oidores. Cfr. Warren, *op. cit.*, p. 22.

Vasco, a quien escribe la emperatriz el 13 de abril de 1529, pidiéndole que vaya a Madrid para ser despachado.²⁰

En Cédula de 2 de enero de 1530, la misma emperatriz, dándole título de juez de comisión, le comunica su elección como oidor y requiere de nuevo su presencia en Madrid, pues al parecer estaba en Murcia.²¹

Setecientos cincuenta mil maravedíes anuales son los talentos que se le confían para hacerlos fructificar.

El 25 de agosto de 1530, junto con sus compañeros Alonso Maldonado, Francisco Ceinos y Juan de Salmerón, se hace a la vela desde Sevilla con rumbo a Santo Domingo para recoger al Ilustrísimo señor don Sebastián Ramírez de Fuenleal, presidente de la Audiencia, la cual, además de cuerpo judicial, será también órgano de gobierno.

Los rasgos generales de su carácter parecen ya trazados. Ya conocemos por sus actividades anteriores, las líneas generales de su idiosincrasia: una racional convicción de que los hombres pueden superar en la convivencia las diferencias de credo, raza y lengua; un inato sentimiento de piedad —propio de seres muy varoniles— hacia los desvalidos; una instintiva capacidad inagotable de misericordia y una congénita aversión irremisible contra los avaros y ambiciosos que se revela como una constante de sus obras y escritos.

Con este bagaje y tal vez con unos centenares de libros, llega a las playas de Veracruz el 30 de diciembre de 1530 y hace su entrada en México el 9 de enero siguiente.²²

En el cementerio inmenso de la cultura arrasada, apenas si unas cuantas nuevas construcciones empiezan a sepultar las ruinas. Sobre

²⁰ Nuño de Guzmán, en una etapa de su juicio de residencia, en 1540, recusó al doctor Bernal Díaz de Luco, alegando que desde antes de ser miembro del Consejo de Indias, cuando estaba al servicio del cardenal Tavera, usó de toda su influencia para que se nombrara oidor al licenciado Vasco de Quiroga; *cfr.* Warren, *op. cit.*, pp. 18 y 19. Las relaciones entre el cardenal Tavera y la familia Quiroga, son analizadas tanto por Warren, *op. cit.*, pp. 20 y 21, como por Miranda Godínez, *op. cit.*, pp. 1/21, y otros. Incluso hay motivos para suponer lazos de parentesco. *Cfr.* Zavala, *op. cit.* En cuanto al doctor Bernal Díaz de Luco fue consejero del Consejo de Indias desde el 27 de enero de 1531 a 1545 y fue asimismo obispo de Calahorra. *Cfr.* Ernesto Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, Sevilla, 1935, tomo I, p. 554.

²¹ Cédulas semejantes fueron enviadas al licenciado Alonso Maldonado y al licenciado De Cáceres, que seguramente no aceptó. Juan de Sámano les comunica el salario: 600.00 maravedíes de sueldo y 150,000 de ayuda de costa excedente que tal vez equivalga a nuestros actuales gastos de representación. En la contabilidad de Sámano hay una partida de cuatro ducados que se pagaron a un peón que fue a Murcia a buscar a don Vasco. Al mismo tiempo se expidieron las órdenes respectivas a Sevilla y a México para el pago de los emolumentos. *Cfr.* Warren, *op. cit.*, pp. 22-24.

²² *Cfr.* García Icazbalceta, *op. cit.*, pp. 95 y 96. Don Sebastián Ramírez de Fuenleal no llegó sino hasta el 23 de septiembre de 1531.

este panorama de escombros y cenizas, vagan los fantasmas de un mundo perdido; miran con aturridos ojos las nuevas realidades que se superponen a los teocalis derruidos, a los dioses macerados. Un miedo ontológico surge de las más lóbregas regiones de aquellos seres: es el único sustituto que colma el vacío de sus teogonías inapelablemente invidadas.

¿Comprendería don Vasco estos presupuestos profundos de la trágica situación que se le aparece ante los ojos?

En la vivísima y larga polémica acerca de los indios, que inflamó a España, ¿cuál era la posición de don Vasco?

Desde luego que jamás dudó de la capacidad racional del nativo y combatió siempre por todos los medios a su alcance a quienes pretendieron esclavizarlo. Tampoco se le ocurrió la benigna idea de someter a los aborígenes a la prueba —¿precursora de los modernos *tests* para medir la inteligencia?— de vivir en las islas tropicales como “labradores cristianos de Castilla”,²³ ensayo en el cual, naturalmente, fracasaron autóctonos y europeos.

Don Vasco reconoce que los naturales constituyen una realidad específica, con virtudes y defectos propios, que requieren una legislación adecuada que se adapte a sus usos y costumbres, y que pueda ser entendida por ellos.²⁴

¿Cuáles eran para él los títulos que justificaban el dominio español sobre los nuevos territorios y sus pobladores?

Con los documentos de que actualmente disponemos es posible hacer una reconstrucción aproximada de sus ideas al respecto.

No creemos exagerar si afirmamos que, según don Vasco, los pobladores originarios fueron, antes de la llegada de los españoles, “verdaderos señores pública y privadamente” para emplear las palabras de Vitoria: ²⁵ . . . “que se acuerde también acerca de infieles e no infieles, haberles quedado sus propios derechos, dignidades y jurisdicciones”.²⁶

Es decir, el derecho de darse una organización social y un gobierno propio, es independiente de la fidelidad o infidelidad.

En otro lugar afirma, precisando las causas de guerra justa: “que ellos no nos infesten ni molesten ni impidan paso ni recobranza de cosa nuestra, ni se rebelen ni resistan la predicación del Evangelio, si ésta

²³ Cfr. Hanke, *op. cit.*, p. 75.

²⁴ Cfr. *Información en derecho*, *infra*.

²⁵ Cfr. Rafael Aguayo Spencer, *Las relecciones jurídicas de Vitoria*, México, 1947, tomo I, p. 77. Existen muchas ediciones más de esta obra clásica que son fácilmente conseguibles (N. del E.).

²⁶ Cfr. *Información en derecho*.

les fuere ofrecida con los requisitos necesarios, yendo a ellos como vino Cristo a nosotros. . .".²⁷

En otro lugar asevera que los indios no hacen sino defenderse contra la agresión: "no hay duda sino que aquestos no nos infestan ni molestan ni resisten a la predicación del Santo Evangelio, sino defiéndense contra las fuerzas e violencias y robos que llevan delante de sí por muestras. . .".²⁸

En muy diversas partes insiste en la misma idea: ". . . y a las fuerzas y violencias de guerra, naturalmente han de responder con defensa, porque la defensa es de derecho natural y también les compete a ellos como a nosotros. . .".²⁹

Una última selección de entre múltiples textos que se podrían citar: ". . . porque para mí en esta tierra de parte de los indios contra españoles, no hay guerra, que todo lo tengo por defensa natural, bien mirado y entendido lo que pasa. . .".³⁰

Bataillon afirma que para don Vasco el título de España es la autoridad del papa, y que la Corona de Castilla, operando en su nombre, pudo ordenar el sometimiento de los naturales, en virtud del deber de limosna —*aumône*—, limosna espiritual que en este caso consiste en aclarar la conciencia.³¹

Esto, al parecer, se confirma en las primeras páginas de la *Información en derecho*,³² que no son sino un traslado de la segunda Bula *Inter Caetera*, y de un codicilo del testamento de Isabel la Católica, en el cual la propia reina reconoce la obligación de cristianizar a los indios, a cambio de la concesión pontificia, e impone a sus herederos doña Juana y su marido el mismo deber y el de vigilar que los naturales no reciban "agravio alguno de sus personas e bienes".³³

En la carta que don Vasco envió al doctor Bernal Díaz de Luco, el 23 de abril de 1553, para comunicarle el envío de un compendio *De debellandis indis*, afirma aquél que lo escribió: "porque se vea que no se tiene aquello de las Indias y Tierra Firme por los Reyes Católicos de Castilla, con menos santo y justo título dentro de su de-

²⁷ *Ibid.*

²⁸ *Ibid.*

²⁹ *Ibid.*

³⁰ *Ibid.*

³¹ Bataillon, *op. cit.*, p. 90.

³² Realmente correspondió a don Rafael Aguayo Spencer, en 1970, el haber realizado por primera vez una edición cuidada de la *Información en derecho* de don Vasco de Quiroga, después de la aparecida en CODOIN I que ejó mucho que desear. Posteriormente a la obra de Aguayo salió la edición de Paulino Castañeda Delgado, que ni siquiera cita a Aguayo Spencer (N. del E.).

³³ *Cfr. Información en derecho, infra.*

marcación (alusión a las bulas) que los Reinos de Castilla, antes parece que en las Indias con mayor. . .".³⁴

A invitación del arzobispo Montúfar, el dominico fray Miguel Arcos escribió un *Parecer sobre un tratado de la guerra que se puede hacer a los indios*, tratado que con toda probabilidad es el de *debellandis indis* a que nos estamos refiriendo.³⁵

Del análisis hecho por Bataillon sobre este documento, se deduce que don Vasco considera aceptable el uso de la violencia para predicar el Evangelio; pero su belicismo era muy singular, pues hablaba de la guerra: "o por mejor decir la pacificación o compulsión de aquestos *non in destructionem sed in aedificationem*";³⁶ y en todo caso, esta guerra no la pueden declarar los españoles como interesados, sino el papa, pues³⁷ "el que es amigo de su particular interés ha de ser de necesidad enemigo del bien común de la república".³⁸

Hay, sin embargo, varios matices que no podremos aclarar en tanto no tengamos el tratado quiroguiano.

¿Se trataba de una donación pontificia basada en hechos históricos —reales o supuestos— y en doctrinas que hacían del papa el monarca universal —*verus imperator*— de quien derivaban su potestad el mismo emperador y los príncipes todos?

En la *Información en derecho* jamás habla de donación, a pesar de los textos de las bulas, sino de concesión. Esto en 1535. Cuando casi veinte años después vuelve a analizar el problema, Vitoria ha resuelto definitivamente que "el Papa no es señor civil o temporal de todo el orbe, hablando de dominio y potestad en sentido propio".³⁹

¿Se trata de lo que llamarán los teólogos potestad temporal indirecta, como parece ser la opinión de fray Alonso de la Veracruz, que seguramente conoció don Vasco, aun cuando no haya sido expuesta en la Universidad sino cuando el obispo de Michoacán se encontraba en España?⁴⁰

³⁴ Bataillon, *op. cit.*, pp. 85 y 86.

³⁵ Dicho parecer, descubierto y anotado por Lewis Hanke, fue publicado por A. Millares Carlo en *Cuerpo de documentos del siglo XVI sobre los derechos de España en las Indias y Filipinas*, México, 1943, pp. 3-9. Bataillon hace un análisis del documento y expone las razones por las cuales debió ser el *De Debellandis Indis* de don Vasco. *Op. cit.*, pp. 89 y ss.

³⁶ *Cfr. Información en derecho, infra.*

³⁷ *Ibid.*

³⁸ *Ibid.*

³⁹ *Cfr. Aguayo Spencer, Relecciones*, tomo I, pp. 100 y 101. Se refiere evidentemente a la benemérita obra de Vitoria (N. del E.).

⁴⁰ *Cfr. Ernest Burrus, "Las Casas y de la Veracruz: su defensa de los indios americanos comparada"*, en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. II, México, 1968, pp. 18 y 19. Véase también Luis Weckmann, *Las Bulas alejandrinas de 1943 y la teoría política del papado medieval*, México, 1949.

¿O es el derecho de predicación un derivado del más amplio derecho de comunicación —*jus commercii*— propio de todos los seres racionales?

¿Y contiene el *De debelandis indis* un análisis general de las causas de guerra —justas o injustas— que se alegan contra los indios o es nada más un examen concreto del alcance de la obligación de predicar la fe?

Un argumento providencialista encuentra Bataillon en don Vasco, quien parece fundar en san Ambrosio una *pax hispana* que a semejanza de la *pax romana* tendría por fin, *auferens bella*, terminar las guerras de los indios entre sí.⁴¹

Más allá de sus ideas político-jurídico-teológicas, las exigencias de su cotidiano trabajo como gobernante y juez le imponían la realidad de hechos precisos que había de encuadrar en el marco del concreto derecho vigente, a fin de mantener el prestigio de una autoridad que se diluía al servicio de banderías y parcialidades; era urgente resolver las violentas disputas entre frailes y legos que estuvieron a punto de dar al traste con la tierra; estaba obligado a tomar residencia a los miembros de la primera Audiencia y al conquistador Hernán Cortés; hubo de entender en la libertad de los indios, asistido por cuatro peritos indígenas que le explicaban las costumbres de los naturales.⁴²

En ese contacto judicial que le pone en relación con hombres de todas clases que van a manifestarle sus intereses, sus pasiones, sus encontradas ambiciones, así como sus angustias y dolores, empieza tal vez a perfilar su obra.

Muy pronto se da cuenta de la miseria lacerante en que viven los indios que parecen haber quedado al margen de todo cuadro político-social y que muestran una casi irreprimible tendencia al aislamiento.

Por otra parte, ha visto cómo en los conventos los frailes imparten una esmeradísima educación a los niños nativos, educación que más tarde se les convertirá en factor adverso, pues al llegar a la adolescencia quedarán abandonados en un medio hostil —de naturales y españoles— que les obligará a una vida de inútil retraimiento social. ¿Qué hacer?

La limosna, mínimo subproducto de la caridad, puede servir para satisfacción de vanidades o como barbitúrico de las conciencias; pero nunca logrará resolver este ingente problema; no es posible mantener a los aborígenes en un perpetuo estado de *ad misericordiam*, si son hombres capaces de llegar a hacerse *bastantes*, para usar la expresión del propio don Vasco.

⁴¹ Cfr. Bataillon, *op. cit.*, p. 92.

⁴² Cfr. *Información en derecho*, p. 1.

A su alrededor ve por dondequiera campos baldíos, improductivos, que sólo esperan el trabajo para abrirse en riqueza y organización social.

¿No ha sido ambición constante, a lo largo de nuestra historia, aprovechar las tierras ociosas para crear satisfactores y para distribuir la población en lo que hemos llamado colonización interna?

Por el mes de agosto de 1531, apenas medio año después de su llegada, propone al Consejo de Indias, la fundación de nuevos pueblos indígenas dotados de terrenos y organización social adecuados, que produzcan para sí mismo y para todo el país.⁴³

Un año después, lo encontramos comprando estancias para "alargar el pueblo-hospital de Santa Fe", lo que revela que llevaba ya algún tiempo trabajando en su proyecto; ⁴⁴ de 1532 a 1536, adquiere predios rústicos para el Hospital por quinientos pesos, que hacían doscientos veinte y cinco mil maravedíes; simultáneamente solicita de la Corona mercedes de nuevos campos y de maíz, mientras éste se produce por los nuevos pobladores. Ambas cosas le fueron concedidas.⁴⁵

A medida que va adquiriendo las fincas, empieza a levantar las construcciones. A cambio de mantas y maíz logra, con ayuda del Ilustrísimo señor don Sebastián Ramírez de Fuenleal, que los indios de Santiago y México inicien la fabricación de las casas.

Edifican primero una vivienda modesta, techada de paja, en Cuajimalpa; después hacen, en Santa Fe (Acasúchil), un edificio más grande, llamado por don Vasco *familia*, que se integraba con diez casitas alrededor de un patio con una sola salida: más tarde levanta dos *familias* más, con quince unidades cada una; posteriormente una cocina grande para dar de comer a los pasajeros que allí quisieran albergarse; des-

⁴³ Cfr. "Carta al Consejo de Indias del licenciado Quiroga", 14 de agosto de 1531, en *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía*, Madrid, 1870, tomo XIII, pp. 420 a 429. A esta edición se le conoce abreviadamente como CODOIN (I y II) (N. del E.).

⁴⁴ Las compra a Pedro Meneses en 70 pesos de oro, a 450 maravedíes por peso, lo que hacen 31,500 maravedíes. El 9 de septiembre de 1532 compró más tierras a Alonso Dávila por 40 pesos a la misma tasa, que hacen 18,000 maravedíes. El 15 de febrero de 1534 a Juan de Fuentes por 90 pesos o 40,500 maravedíes; el 12 de julio de 1534 otra compra a Dávila por 70 pesos o 31,500 maravedíes; el 2 de octubre de 1534, a Juan de Burgos por 30 pesos o 13,500 maravedíes; el 10 de noviembre de 1535, a Alonso de Paredes, dos estancias por 130 pesos que son 58,500 maravedíes; el 28 de julio de 1536, a Diego Muñoz por 70 pesos que son 31,500 maravedíes. Por ese tiempo compra la isla de Tultepec o Atengo por 40 mantas. Cfr. Warren, *op. cit.*, pp. 43-46.

⁴⁵ El 22 de noviembre de 1537 tomaron posesión de las tierras mercedadas, don Carlos, gobernador; don Juan, regidor y otros funcionarios indios de Santa Fe, en nombre del pueblo. Cfr. Warren, *op. cit.*, pp. 46 y 47. Además se le dieron 1,500 fanegas de maíz para 1533 y otras tantas para 1534.

pués una iglesia con cuatro celdas para frailes y otra iglesia más, junto a las viviendas, para que oyeran misa los moradores; un grupo de naturales de Texcoco, Otumba y Tepeaca, cooperan fabricando una *familia* más.⁴⁶ Deben haberse edificado pequeñas *familias* desparramadas por los campos, con cuatro a seis casas cada una, para los trabajadores de turno bienal en las estancias.⁴⁷

Con los datos de que disponemos es posible afirmar que el pueblo se componía, por entonces, de unas sesenta a setenta y cinco casas —además de las granjas— agrupadas en edificios que recuerdan a nuestros multifamiliares; en ellas vivían unos trescientos habitantes.

No eran palacios; pero tampoco esas migajas sórdidas de la civilización que son los tugurios. Construcciones con techos de paja; pero limpias y decorosas, que mantenían siempre su buena apariencia, gracias a que el fundador les exigía mantenerlas en constante reparación.⁴⁸

Adelantándose al método Perth, simultáneamente con la adquisición de heredades y la fabricación de viviendas, se roturaban las tierras con bueyes y se iniciaban los cultivos: maíz, trigo, cebada, lino, cáñamo, “orozuz que es pectoral”, hortalizas, árboles frutales, como albaricoques (chabacanos), membrillos, duraznos; también se pusieron pies de cría de ganado mayor, ovicaprino y porcino, así como avicultura.

Es de hacerse notar que se practicaba la técnica de rotación de cultivos.⁴⁹

Debe haberle producido al oír una intensa alegría de fecundidad paterna aquel espectáculo de hombres arrancados a la miseria y a la incertidumbre del futuro, disfrutando ahora de la seguridad de un hogar y un trabajo productivo.

Aquel casco de población, reluciente de encalada blancura, rodeado de granjas y campos en plenitud de floración y de pequeños rebaños, debe haber sido como centuplicada respuesta a sus anhelos y esperanzas.

Afirma don Vasco, en su juicio de residencia, haber gastado en Santa Fe, hasta el año de 1536, entre seis y siete mil pesos, lo que hace un total cercano a tres millones de maravedíes, que son la totalidad de

⁴⁶ Cfr. Fintan B. Warren, “The construction of Santa Fe de Mexico”, en *The Americas*, vol. XXI, julio de 1964, no. 1, cuya separata me fue enviada con sus demás obras sobre don Vasco, por el autor, a quien agradezco la atención. Para el pago de las construcciones véase el capítulo IV de la obra de Warren citada en primer término.

⁴⁷ Cfr. *Ordenanzas de los Hospitales*, *infra*.

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ Cfr. Warren, *Vasco de Quiroga and his... op. cit.*, p. 64.

su salario de cuatro años.⁵⁰ Se confirma así con exactitud contable, lo que ya sabíamos por otros conductos: que estaba muy pobre y que apenas tenía para comer, pues todo lo que ganaba, lo invertía en la obra.⁵¹

El oficio universal para todos los pobladores era la agricultura, cosa digna de hacerse notar, si se toma en cuenta el malestar que en Europa causaba el desatentado incremento de los pastizales para provisión de la industria textil. Todas las familias deberían turnarse para ir a vivir y trabajar, por periodos de dos años, en las estancias y granjas rústicas. A los niños debería enseñárseles la agricultura, a manera de “regocijo, juego y pasatiempo”, dos horas que se podían menoscar de la doctrina, “pues esto también es doctrina y moral de buenas costumbres”.⁵²

También se les enseñan los oficios primarios, aquellos que al hombre le han servido desde muy antiguo para dejar marcada la huella de su paso por la tierra: albañilería, cantería, herrería, carpintería. . .

Estableció además, para preparación de artesanos y fuente de ingresos, un obraje de tejidos en cuyos telares fabricaban los moradores sayales, mantas, frazadas y telas más finas que vendían en la ciudad de México. Sus propias ovejas les proveían de lana; pero a veces la adquirían de otros productores.⁵³

Hay asistencia para los enfermos, como lo veremos después, y quienes terminan su temporal jornada, tendrán la seguridad de no quedar para pasto de predadores, sino que recibirán cristiana sepultura.

Como los españoles que iban para las minas de Michoacán, al ver indios en Santa Fe, sentían un irreprimible afán de aprovechar, en forma de tamemes, aquel magnífico material humano, don Vasco obtuvo del virrey un decreto acordada que lo prohibía, bajo pena de doscientos pesos de multa. El 16 de enero de 1536, la reina concedió a los dos pueblos —México y Michoacán— la protección real.⁵⁴

Como resultado de esta eficaz organización social, cesaron los asaltos de los esclavos, negros y nativos, que se escapaban de las minas y asolaban la región.

Más tarde, Santa Fe de México obtuvo concesión para establecer una posada que sirviera como albergue para los viajeros de las minas, cobrando conforme a las tarifas aprobadas.⁵⁵

⁵⁰ Cfr. Warren, “The Construction of Santa Fe de México”, *op. cit.*, p. 74.

⁵¹ Cfr. Aguayo Spencer, *Don Vasco de Quiroga*, pp. 418, 419, 422 *et passim*.

⁵² Cfr. *Ordenanzas*, *infra*.

⁵³ Cfr. Warren, *Vasco de Quiroga*. . . , *op. cit.*, p. 62.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 54.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 62.

Preparado con ánimo señorial un alojamiento digno y un trabajo productivo, don Vasco de Quiroga empieza a recibir a sus huéspedes.

Veinticinco naturales —casados ya algunos—, educados en Texcoco, le lleva fray Antonio de Ciudad Rodrigo⁵⁶ mientras por otros lugares se buscaban huérfanos, ignorantes, perdidos, desabrigados y peregrinos indios que quisieran acudir al banquete de que con tan singular amor se les preparara.

El núcleo de Texcoco asistido por un fraile —algún tiempo estuvo allí fray Alonso de Borja— sirvió para educar a los demás pobladores, en primer lugar, en la doctrina y vida cristianas; en segundo término, en el aprendizaje de la lectura y escritura en español y latín (gramática), así como canto llano y música con instrumentos; finalmente, los más avanzados adiestraban a los demás en la agricultura y en los oficios y artesanías.

El mismo don Vasco les componía sermones y personalmente tomaba parte en las labores de adoctrinamiento.

Dos clases de habitantes, al parecer, albergaba Santa Fe: permanentes unos y otros temporales que acudían con el fin de aprender la doctrina y las técnicas catequísticas de los cristianos para regresar a enseñarlas a sus lugares de origen. Tal vez por esta razón, los testigos de la obra hablan con admiración de los indios que eran capaces de predicar.

Muy probablemente el 14 de septiembre de 1532, festividad de la Exaltación de la Santa Cruz fue bendecido —inaugurado en términos de hoy— el pueblo, situado a unos catorce kilómetros de la ciudad de México, al que se bautizó con el nombre de Hospital de Santa Fe, porque entonces, “sin advertirse antes en ello ni haberlo pensado, fue Nuestro Señor servido que se alzasen en cada uno de los Hospitales de Santa Fe, las primeras cruces altas que ahí se alzaron e pusieron”.⁵⁷

De las más ocultas raigambres del idioma sacó el humanista su particular concepto de *hospital* que, aplicado a pueblos y ciudades, obliga a meditar en una idea del hombre, entendido como huésped del mundo y de sus semejantes.

Nada tiene que ver con la enfermería o, si se quiere, sus organismos sociales son hospitales, porque en ellos se albergan seres que adolecen todos del idéntico mal de transitoriedad.

Tiene al parecer don Vasco, un exacerbado sentido de la provisionalidad de lo humano, que si es propio del genio español, en él se despliega con inusitadas posibilidades; en él que ha visto desaparecer, no

⁵⁶ Cfr. Aguayo Spencer, *op. cit.*, pp. 435 y 436.

⁵⁷ Cfr. *Ordenanzas* y Warren, *op. ult. cit.*, p. 48.

solamente los normales individuos que parecen ser los efímeros huéspedes de nuestras vidas, sino ambientes humanos enteros que fueron arrancados de cuajo.

Ha visto desmoronarse, en insospechados cataclismos, aquello que ni siquiera nos es dado pensar que pueda derrumbarse, porque nos es tanto o más necesario que el aire que respiramos: la cultura, la atmósfera del espíritu a la que todo hombre está radicalmente subordinado.

La vio desplomarse en Granada; la vio abrir torrenteras como río salido de madre, en los judíos fugitivos; la vio absolutamente arrasada en los indios de la Nueva España.

Ante fugacidad tan absoluta, ¿cómo no concebir que los transeúntes de la temporalidad no sean otra cosa que huéspedes —*alter alterius*— por el término de su propio existir?

De esta sustancial idea de transitoriedad nace su singularísimo don de percepción de la solidaridad humana.

Vaso incolmable de recepción y al mismo tiempo fuente inextinguible de transmisión, cada hombre y su actividad afectan, con increíble plenitud, a la totalidad de su especie.

Repetidas veces, en forma casi obsesiva, nos asegura don Vasco, que todo su obrar se despliega para descargo de la real conciencia o para descargo de la conciencia de los pobladores españoles que han extorsionado a los naturales.⁵⁸

Toda una teología política podría construirse sobre estos supuestos.

En aquellos momentos en que el hombre inicia una apasionada indagación acerca de la responsabilidad que le cabe en la urdimbre de su propio destino, búsqueda que tiene su más consumada expresión en la *quaestio de auxiliis*, inacabable y angustiada controversia acerca del papel de la libertad individual en la salvación personal, en esos momentos de orgullosa afirmación del ser humano, Vasco de Quiroga, horadando los siglos, nos presenta al transeúnte de la temporalidad como portador de una inconcebible carga de herencia que ha de aprontar junto con la contribución de su vida, a sus legatarios del porvenir.

Para él vivir es convivir.

Pocas veces puede darse, como en los hospitales, una institución con una más sólida trabazón interna de todos sus factores: concepción teórica, realizaciones y ajustes prácticos y conducta personal de su creador.

La idea central de convivencia está tan perfectamente soldada, que en ella todos los bienes sirven para la satisfacción de todas las necesidades de todos los pobladores, según su estado, condición y situación.

⁵⁸ Cfr. Aguayo Spencer, *op. cit.*, p. 414; Warren, *The Construction. . . , op. cit.*, p. 74.

Y el propio fundador da el ejemplo poniendo sus propios bienes a la disposición de todos.

Como autoridades que le sirven para fundamentar su esquema social, recuerda, en primer término, el ejemplo de las primitivas comunidades cristianas a las cuales, significativamente se vuelve cada vez que hay una crisis dentro de la Iglesia; le asegura en su idea, en segundo lugar, San Ambrosio, a quien cita a cada paso —en la vida de ambos, posteriormente, se dará una asombrosa coincidencia—; finalmente, encuentra un magnífico patrón concreto de organización en santo Tomás Moro quien, a su vez, se sustenta en Platón. Luciano le reafirma en su renacentista anhelo de la Edad de Oro, que lo era, según explicará más tarde Don Quijote a los cabreros, porque en ella no existían las palabras tuyo y mío.

Silvio Zavala fue el primero que en nuestros días hizo notar este estrecho parentesco quiroguiano con Moro, y con ello logró despertar una agria polémica oscurecida por personales partidarismos.⁵⁹

Siguiendo el modelo de la Utopía, la estructura social de los hospitales se basa en la familia; la economía se asienta sobre la agricultura y la política se fundamenta en el consenso del pueblo, manifestado en forma electoral.

Entiende por familia el conjunto de diez a doce⁶⁰ matrimonios descendientes de un mismo tronco por la rama masculina, que están a cargo del más viejo abuelo, salvo que sea inepto o negligente, en cuyo caso se nombra a otro.

La edad nupcial se fija en catorce años para los varones y doce para las mujeres. Las vestiduras, de algodón o lana, debían ser limpias, modestas, sin adornos costosos; las mujeres casadas se distinguían de las doncellas, por el uso de una toca. En Michoacán todavía usan los tarascos las modestas vestiduras que les dejó don Vasco.⁶¹

⁵⁹ Cfr. Silvio Zavala, *La Utopía de Tomás Moro en la Nueva España*, México, 1937. Este y otros ensayos de Zavala sobre el mismo tema, han sido publicados en un solo volumen titulado *Recuerdo de Vasco de Quiroga*, México, 1935, al cual nos referiremos por ser el más accesible. Tanto Zavala como Warren piensan en la posibilidad de que el señor Quiroga viniera a conocer, en México, la Utopía, en el ejemplar que perteneció a don fray Juan de Zumárraga. En cuanto a Luciano, fue conocido por don Vasco a través de la versión del humanista inglés. Cfr. Zavala, "El humanismo de Vasco de Quiroga", en *op. cit.*, pp. 65 y 66; Warren, *op. cit.*, p. 30. Véase, también, Raúl Villaseñor, "Luciano, Moro y el utopismo de Vasco de Quiroga", en *Cuadernos Americanos*, vol. 68, marzo-abril, 1953, pp. 155-175.

⁶⁰ Cfr. *Ordenanzas*, *infra*. Al hacerse las construcciones se levantaron unidades de 10 y 15 viviendas. Cfr. Warren, *The Construction. . .*, *op. cit.*, p. 73.

⁶¹ Cfr. Paul L. Callens, *Tata Vasco, un gran reformador del siglo XVI*, México, 1959, p. 55.

En las casas trabajan todos, proscribiéndose el uso de la servidumbre doméstica.

A medida que fueran creciendo las familias, debían construirse nuevos edificios para albergarlas. Las granjas constaban de cuatro a seis viviendas para hospedar a los trabajadores del campo.

Más allá de las influencias utópicas, es muy importante este empeño de fortalecer los lazos familiares, en aquel momento en que los derrotados nativos habían perdido todo vínculo de cohesión social.

Ya hemos visto cómo la agricultura era el oficio común, básico de toda la organización económica. Si Moro sagazmente percibió las implicaciones de la acelerada transformación de los campos agrícolas en pastizales, don Vasco, con no menor visión trató de arrancar al indígena de las “buitreras” de las minas, “palacios del rey de oros, veneros escriturados por el diablo”, como dirá el príncipe de nuestros líricos.

Ya hemos hecho mención de las demás actividades agropecuarias, así como de los oficios y artesanías.

Tres clases de autoridades había en los hospitales. La natural, derivada de los vínculos familiares y representada por los abuelos, padres y madres; la política, obtenida a través de la elección del pueblo, y la sobrenatural, representada por el rector, sacerdote amante de la obra, conocedor de las lenguas de la región, que tenía funciones de asesor y maestro, y era nombrado para periodos de tres años por el propio don Vasco, durante su vida y después de muerto, por el rector de San Nicolás con aprobación del deán y Cabildo de la Catedral de Michoacán.⁶²

En esto evidentemente, se aparta de Moro, cuyo esquema utópico se refería a una sociedad puramente natural.

Por lo que toca a la elección de gobernantes, entrevera con la organización de Moro una cierta influencia de los ayuntamientos españoles.⁶³

Todo el pueblo se divide en cuatro cuadrillas cada una de las cuales elige un candidato; de entre éstos “así elegidos”, los padres de familia, por voto secreto, nombran uno o dos *principales* para ocupar el cargo por un periodo de tres a seis años; después se elegían regidores *cadañeros* en número de tres o cuatro, “de manera que ande la rueda por todos los casados hábiles”.⁶⁴

Éstas son todas autoridades indígenas.

La primera en jerarquía era el *principal* que junto con los *regidores* nombraban a los demás funcionarios necesarios para la buena marcha

⁶² Cfr. *Testamento de don Vasco de Quiroga, infra.*

⁶³ Cfr. Zavala, *op. cit.*, p. 26.

⁶⁴ Cfr. *Ordenanzas, infra.*